

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio Núm. 137.01.02.01.1015/18
Bitácora:17/LR-0128/10/18

Cuernavaca, Morelos, noviembre 22, 2018.

ACUSE

Recibí original

CIUDADANA

4/12/2018

Me refiero a su solicitud recibida el 25 de octubre de la anualidad en curso en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal, medio por el cual solicita la incorporación al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)" (SEMARNAT-08-045-B), denominado "ERIZOO TEKES", ubicado en el municipio de Jojutla, Morelos.

Al respecto, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 9 fracciones II, XIII y XIX, 27, 28, 31, 50, 51 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12, 27, 42, 50, 52, 105, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; le informo que derivado de la revisión y análisis al plan de manejo presentado y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal, lo aprueba para la especie *Aterix albiventris* (Erizo africano), asimismo, se incorpora al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)" el siguiente predio:

NOMBRE DEL PIMVS	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	TITULAR DEL PIMVS	RESPONSABLE TÉCNICO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
ERIZOO TEKES	SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-015-MOR/18	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[Firma manuscrita]



Cuernavaca, Morelos, noviembre 22, 2018.

La presente incorporación se otorga para la reproducción con fines de aprovechamiento extractivo comercial, así como de observación y educación ambiental de la siguiente especie:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	INVENTARIO DE EJEMPLARES			SISTEMA DE MARCAJE
		Machos	Hembras	Total	
Erizo africano	<i>Atelerix albiventris</i>	M-137, M-189 y M-47	H-394, H-099, Punto violeta y punto negro en vientre.	7	Crías y juveniles: tinta no permanente en la parte superior del lomo. Adultos: <u>Sistema de marca por definir.</u>

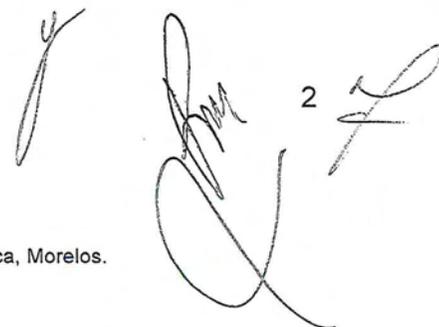
CONDICIONANTES

PRIMERA. La operación del PIMVS deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el plan de manejo y a las recomendaciones técnicas que al efecto emita esta Delegación Federal y la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), asimismo, el responsable técnico será responsable solidario con el Titular del PIMVS.

SEGUNDA. El titular del PIMVS deberá asignar un sistema de marca permanente o semi permanente para los ejemplares de pie de cría, el cual deberá notificar a esta Delegación Federal a más tardar en el siguiente informe anual; apercibido que en caso de no presentar la información solicitada en el término señalado se revocará el presente registro.

TERCERA. El titular del PIMVS deberá notificar a esta Delegación Federal, dentro de los 10 días hábiles siguientes, la muerte de ejemplares o enfermedades, sean o no infecto-contagiosas, anexando certificados de necropsias avalados por un Médico Veterinario Zootecnista.

CUARTA. La legal procedencia de ejemplares de vida silvestre que se encuentran fuera de su hábitat natural, así como de sus partes y derivados, se demostrará con la marca que muestre que han sido objeto de un aprovechamiento sustentable, o la nota de remisión o factura correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 del RLGVS.


 2

Cuernavaca, Morelos, noviembre 22, 2018.

QUINTA. El Titular del PIMVS, tendrá que presentar a la Secretaría el informe anual de actividades en los meses de abril a junio de cada año, apegándose a lo establecido en el artículo 50 de su Reglamento; apercibido que en caso de omisión en la presentación de los informes por dos años consecutivos, la secretaria tendrá la facultad de revocar la presente incorporación.

SEXTA. La presente incorporación podrá cancelarse a petición expresa del Titular del PIMVS y por violación a los preceptos establecidos en la LGVS y su Reglamento, lo anterior, con fundamento en el artículo 123 de la LGVS.

Le reitero que no podrá recibir ejemplares (donados) que no acrediten su legal posesión y procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean estas autoridades quienes determinen su destino final.

La presente incorporación, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico - administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Finalmente, hago de su conocimiento que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 86 de la LGVS; 12, 103 y 105 del Reglamento de la LGVS.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

INGENIERO
JOSÉ LUIS NEGRETE LABRA


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS
11/23/2018



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 137.00.00.02.022/2018 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, FIRMA EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

C.c.e. Licenciado José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.- josel.funes@semarnat.gob.mx
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales
pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Maestra Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos.-
rosa.loyola@profepa.gob.mx
Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Número de referencia: 2187

JLNI/JRAC/NRH/LDTB/MBCR
3

